I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	13 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	412-2025
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	12 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	LAURA TATIANA PEREZ LOPEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.094.282.261
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CODIGO CPC: 93121
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	412 DEL 25 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	842 DEL 13 DE JUNIO DE 2025
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARI, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1498 DE 2024 Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	**VALOR**	
PRORROGA	SI		NO	X	**VIGENCIA**	
MODIFICACIÓN	FECHA				**ASUNTO**	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	**CAUSA**	
FECHA INICIO			**FECHA FIN**			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARIA PAULA CORONEL OJEDA**
CARGO	**APOYO SUBDIRECTOR CIENTÍFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1. Verificar el estado de aseguramiento en salud de los y las jóvenes y gestionar, de requerirse la afiliación a la EPS.	X		
2. Desarrollar un cronograma mensual de actividades por cada uno de los perfiles.	x		
3. Articularse con los diferentes actores con el fin de acordar acciones que permita la garantía del proceso de los y las jóvenes al sistema de salud u a otros servicios.	x		
4. Socializar la ruta integral del programa Nacional Jóvenes en Paz con grupos, organizaciones y redes juveniles, fomentando el ingreso a la población juvenil con alta vulnerabilidad que sea identificada	x		
5. Establecer directorio de servicios de salud y de otros sectores disponibles para jóvenes en el territorio.		x	
6. Acercamiento inicial a los jóvenes a través de espacios colectivos de sensibilización alrededor de las líneas estratégicas.	x		
7. Alistar el material y los instrumentos para la aplicación de las pruebas de tamización.	x		
8. Alistar los contenidos de las sesiones de educación para la salud a realizar en relación a las líneas estratégicas.		x	
9. Desarrollar la ficha de identificación de capacidades y riesgos de manera individual y priorización según situación de salud que se identifique.		x	
10. Gestionar la atención en casos de urgencia y atención inicial como primeros auxilios psicológicos y la articulación con la ESE Hospital Emiro Quintero.		x	
11. Acordar con los jóvenes las acciones e intervenciones que se deriven del plan de cuidado.		x	
12. Gestionar la prestación de los servicios de salud integral, de acuerdo con las necesidades identificadas en los y las jóvenes, realizando la canalización correspondiente.		x	
13. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud con énfasis en salud mental y servicios brindados por los otros sectores		x	
14. Implementar acciones de educación y pedagogía en salud por cada línea estratégica del programa.		x	
15. Desarrollar acciones de detección temprana en las líneas estratégicas.		x	
16. Articular con la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares la captación a los y las jóvenes para la atención por el siclo de vida correspondiente según resolución 3280 de		x	

2018 y todas las rutas integrales de atención en salud que aplique.			
17. Gestionar el desarrollo de jornadas de salud con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, en el marco del cuidado de la salud física y mental.		x	
18. Identificar la necesidad de fortalecer la intervención a través de los equipos básicos en salud.		x	
19. Contar con los productos entregables de las actividades a realizar por cada fase para poder informar mensualmente el balance de la gestión.	x		
20. Realizar un análisis de las redes comunitarias e institucionales y la pertinencia de la continuidad en el programa conforme al compromisos que tengan que ver con este componente.		x	
21. Evaluar a través de encuestas de impacto con los y las jóvenes los resultados del proceso		x	
22. Establecer plan post egreso con el apoyo de las entidades departamentales, municipales y distritales y demás actores del sistema de salud, frente a necesidades de atención en salud prioritarias de los jóvenes beneficiarios, para su posterior seguimiento.		x	
23. Mantener un mecanismo de articulación entre la ESE, entidad territorial, municipal y distrital y las EPS para asegurar la continuidad en las atenciones.		x	
24. Desarrollar un informe de balance los cinco (5) primeros días de cada mes, que incluya: Análisis de la asistencia, permanencia y compromiso de los y las jóvenes con las intervenciones - identificación de barreras de acceso a la oferta institucional – Gestiones con entidades territoriales para garantizar la atención integral en salud con énfasis en salud mental – acciones para prevenir la deserción – propuesta de cronograma mensual – resultados de reporte de gestión – problemáticas identificadas – oportunidades de mejora – sistematización espacios de educación.		x	
25. Diligenciamiento de formato para reporte de acciones e indicadores de seguimiento y monitoreo.		x	
26. Asistir a la mesa de seguimiento con la ESE para socialización de resultados y presentación de informe de balance.		x	
27. Asistir al comité territorial del componente integrado por el ESJ y las coordinaciones territoriales de programa Nacional Jobvenes en Paz para la revisión de la ejecución de actividades y el seguimiento a las atenciones.		x	

28. Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá mantenerse localizable y a disposición de la Entidad Contratante siempre que no se encuentre desplegado en obra o instalaciones.		x	

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO
O

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$20.000.000**
2.	**ADICION DEL CONTRATO**	**$0**
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$20.000.000**
4.	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION 13 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2025	$4.000.000
5.	**TOTAL, VALOR EJECUTADO**	**$4.000.000**
6.	**TOTAL, VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$16.000.000**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO		
NORMAL	X	
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si aplica)
- Seguridad Social junio No. Planilla 1073769407
- Cuenta de cobro No.1
- Entrada a Almacén (No aplica)

7. INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de agosto de dos mil veinticinco
(2025).

Supervisor,

Firma:
NOMBRE: MARIA PAULA CORONEL OJEDA
Cargo: Apoyo Subdirector Científico ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
N° Documento: 1.098.741.808